**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Entre los suscritos, a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 13.488.401 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 000001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 13293 del 02 de enero de 2024 quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra; **CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**, identificado con el NIT 902000343-3 Representada legalmente por**, CARLOS GERMAN DELGADO MÉNDEZ** identificado con cédula ciudadanía No. 1.098.616.506**, expedida en Bucaramanga Santander**, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el presente contrato, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, Ley 1150 de 2007, artículo 13 y quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que al tenor de lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, se publicó en la página del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el pliego de condiciones que avaló las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuvaran en la construcción colectiva de los documentos anteriormente enunciados. **2).** Que la Gobernación del Norte de Santander el 04 de septiembre de 2025 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal RN.007526 del 05 de septiembre de 2025, amparado por la fuente de financiación N°00RG-RG54000 AIR REGIONALES- Departamento Norte de Santander, inversión regional -Norte de Santander, Producto MGA 1702000 y los anexos que soportan la necesidad de la contratación en el Proceso de licitación pública **No.LP-SEG-02801-2025. 3)** En virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 04 de septiembre de 2025 hasta el día 18 de septiembre de 2025. **4)** Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observaciones al proceso de selección por parte del siguiente interesado: 1) CENTRO ORIENTE SOLUCIONES Fecha: (14/09/2025 9:47:06 AM) Referencia del mensaje CO1.MSG.8464480. Conforme a la observación recibida, la entidad procedió a dar respuesta a la misma conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección. **5.)** El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho del secretario General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No. 0002456 del 23 de septiembre de 2025, la apertura del Proceso de Licitación pública No. LP-SEG-02801-2025 y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **6)** el 30 de septiembre 2025, a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de: 1) CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL, Representada Legalmente por CARLOS GERMAN DELGADO MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.616.506 expedida en Bucaramanga, por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.506.289.079) incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. **7)** El Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 0002456 del 23 de septiembre de 2025, dentro del período fijado en el cronograma del Proceso de Licitación pública No. LP-SEG-02801-2025, realizó la evaluación de la propuesta presentada por: CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL, Representada Legalmente por CARLOS GERMAN DELGADO MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.616.506 expedida en Bucaramanga; la misma que fue habilitada por dicho comité, por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos. **8.)** Que, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se publicó el informe de evaluación durante un término de cinco (05) días, mediante el cual no se recibieron observaciones, conforme la evaluación final consolidada, el CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL recibió un puntaje total de 99 puntos. **9)** Que, teniendo en cuenta que la CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL, se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.506.289.079) incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, Por tanto, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el proceso No. LP-SEG-02801-2025 al proponente plural CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL, Representada Legalmente por CARLOS GERMAN DELGADO MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.616.506 expedida en Bucaramanga conformada por la COMERCIALIZADORA AGRO ESMERALDA S.A.S identificada con NIT: 901710553-6, con porcentaje de participación del 5% y la FUNDACIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN identificada con NIT 900.843.987-6 con porcentaje de participación del 95%. **10)** Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso Licitación pública No. LP-SEG-02801-2025. **11)** Que, bajo cualquier circunstancia, los precios establecidos en la oferta presentada serán los cobrados posteriormente en la ejecución contractual. **12)** Que, en el proceso contractual desde su etapa de planeación se determinó en los documentos: análisis del sector, estudio técnico de necesidad, conveniencia y oportunidad, proyecto de pliego, que los pagos de la ejecución del contrato se darán de manera parcial de acuerdo a la ejecución del

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

contrato. **13)** que mediante la resolución N° 001647 del 15 de octubre de 2025 se ordenó **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación pública **LP-SEG-02801-2025** cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" BPIN 2025004540012",** al CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL, Representada Legalmente por CARLOS GERMAN DELGADO MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.616.506 expedida en Bucaramanga conformada por la COMERCIALIZADORA AGRO ESMERALDA S.A.S identificada con NIT: 901710553-6, con porcentaje de participación del 5% y la FUNDACIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN identificada con NIT 900.843.987-6 con porcentaje de participación del 95% por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.506.289.079) incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. **14)** El valor adjudicado se encuentra amparado por certificado de disponibilidad presupuestal RN.007526 del 05 de septiembre de 2025, amparado por la fuente de financiación N°00RG-RG54000 AIR REGIONALES-Departamento Norte de Santander, inversión regional -Norte de Santander, Producto MGA 1702000, conforme a lo establecido en el PAA 2025. **15)** Conforme lo anterior El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El contratista se obliga para con el Departamento a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" BPIN 2025004540012

**CLAUSULA SEGUNDA:** alcance del objeto del contrato los servicios a prestar se harán conforme a la oferta económica presentada en el proceso de selección:

El proyecto se deberá operar conforme a las particularidades, cantidades, unidades de medidas y metodologías definidas en el anexo denominado ''documento técnico'' y el en anexo de presupuesto.

El alcance del proyecto implica la ejecución de los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las capacidades técnicas y financieras para la implementación de cadenas productivas hortofrutícolas en el departamento de Norte de Santander

**INDICADOR OBJETIVO**

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Número de unidades agrícolas fortalecidos.
Medido a través de: Número
Meta: 672
Tipo Fuente: Documento oficial
Fuente de Verificación: Informe - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Gobernación de Norte de Santander

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Aumentar la accesibilidad de las familias campesinas a procesos de apoyo productivo agropecuario

- Incrementar los niveles de formación y capacitación para el desarrollo de habilidades laborales y la aplicación de buenas prácticas agrícolas.

- Generar oportunidades de financiamiento y apoyo económico para iniciativas de producción hortofrutícola.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

1. REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROYECTO CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
2. REALIZAR EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE SUELOS EN CADA PREDIO
3. FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL
4. FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO AGRONÓMICO DE CULTIVOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL
5. FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL
6. ENTREGAR KITS DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE Y LINEA TRANSITORIA
7. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO
8. REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto inicia con una etapa clave de socialización y difusión, en la que se establecen las bases para la participación activa, informada y voluntaria de la población objetivo. Esta fase permite generar apropiación del proyecto por parte de la comunidad, construir confianza y garantizar una comunicación clara sobre los objetivos, alcances y compromisos que implica el proceso.

Posteriormente, se lleva a cabo la convocatoria y selección de beneficiarios, que representa el primer paso formal en la ejecución del proyecto. En esta fase se identifican las personas con mayor potencial para desarrollar iniciativas productivas rurales sostenibles, mediante un proceso transparente, participativo y enfocado en la inclusión social y el desarrollo económico local.

Una vez definidos los beneficiarios, se realiza la etapa de visitas técnicas y toma de muestras, la cual permite validar de manera directa y personalizada la viabilidad técnica, agroecológica y operativa de las unidades productivas. A través de estas visitas, se caracterizan los predios y se identifican las condiciones específicas de cada territorio, con el fin de garantizar una implementación adecuada de los cultivos hortofrutícolas.

El proceso continúa con una etapa formativa esencial enmarcada en la educación informal, enfocada en el establecimiento de cultivos. Esta fase representa la conexión entre la planificación técnica y la puesta en marcha efectiva de las actividades agrícolas. Durante este periodo, los beneficiarios reciben capacitación intensiva con enfoque agroecológico y participativo, lo que les permite adquirir

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

herramientas prácticas para diseñar, planificar y ejecutar sus cultivos de acuerdo con las condiciones ambientales, culturales y socioeconómicas de sus zonas.

En paralelo, se desarrolla la entrega de kits y el establecimiento productivo, una fase que implica un esfuerzo logístico, técnico y organizativo de gran magnitud. La entrega de 672 kits debe ser ajustada a las particularidades agroecológicas de cada municipios, de acuerdo a las líneas productivas priorizadas por cada uno de los territorios.

Una vez implementados los cultivos, se avanza hacia una segunda fase formativa orientada al manejo agronómico. En esta etapa, se refuerzan los conocimientos técnicos de los productores en temas como nutrición vegetal, salud del suelo, control biológico, uso racional del agua y monitoreo fenológico, integrando también principios de agroecología avanzada para promover decisiones informadas y sostenibles.

Seguido a esto, se desarrolla la formación en comercialización, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades comerciales de los beneficiarios, facilitar su articulación a mercados diferenciados y promover estrategias de venta colectiva. Se abordan temas clave como análisis de mercados, estrategias de comercialización, valor agregado, logística poscosecha, asociatividad y uso de canales digitales.

Finalmente, el proyecto contempla una etapa de seguimiento y acompañamiento técnico, que actúa como un eje transversal para consolidar los aprendizajes, corregir desviaciones y garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos establecidos. Durante dos meses, los equipos técnicos despliegan un acompañamiento integral y diferenciado a cada unidad productiva, promoviendo buenas prácticas agrícolas y asegurando un impacto duradero en la calidad de vida de los productores rurales.

Este enfoque integral del proyecto no solo fortalece las capacidades técnicas y comerciales de los beneficiarios, sino que contribuye de manera significativa a la transformación del sector agrícola en Norte de Santander, impulsando un desarrollo rural con justicia social, sostenibilidad ambiental y dinamismo económico.

El proyecto propuesto se enfoca en la consolidación de cadenas hortofrutícolas en 32 municipios priorizados del departamento, beneficiando a 672 pequeños productores con una intervención que incluye servicios de educación informal, asistencia técnica, entrega de insumos y acompañamiento continuo.

La propuesta adopta un enfoque territorial, de ciclo completo, lo que permitirá dinamizar la economía local y mejorar las condiciones de vida en zonas rurales tradicionalmente marginadas. Asimismo, incorpora la equidad de género y el

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

enfoque diferencial como ejes transversales, con una metodología participativa que involucra a las comunidades en cada etapa.

**DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

**ACTIVIDAD 1**

- **REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROYECTO**

La etapa de socialización y difusión constituye una fase fundamental dentro de la estructura del proyecto, ya que establece las bases para la participación activa, informada y voluntaria de la población objetivo. A través de esta etapa, se busca garantizar que la totalidad de los actores del territorio - productores rurales, asociaciones campesinas, autoridades locales, mujeres rurales, líderes comunales y población vulnerable, tengan acceso oportuno, claro y comprensible a la información relacionada con los objetivos, alcance, beneficios, cronograma y condiciones de participación del proyecto.

Para lograr este propósito, se diseñará e implementará una estrategia integral de comunicación y difusión multicanal, articulada con medios tradicionales, comunitarios y digitales, que permita asegurar una cobertura amplia y equitativa en todos los municipios priorizados. Esta estrategia incluirá campañas informativas adaptadas al contexto territorial y sociocultural de las comunidades rurales, permitiendo una comunicación cercana, transparente y bidireccional que favorezca la apropiación local del proyecto y la confianza en el proceso.

La estrategia contempla los siguientes componentes y acciones:

1. Publicaciones en Prensa Escrita Regional
Se realizará la publicación de avisos informativos en periódicos y semanarios de circulación regional, dirigidos a la población rural de los municipios priorizados. Estos avisos contendrán información clave sobre el objeto del proyecto, los criterios de selección de beneficiarios, fechas importantes y canales de inscripción. Esta acción se desarrollará principalmente en la fase inicial del proyecto, con el objetivo de alcanzar a comunidades con acceso limitado a plataformas digitales.
2. Emisión de Cuñas Radiales Locales
Dado que la radio sigue siendo el medio de mayor penetración y confianza en las áreas rurales del departamento, se producirá una serie de cuñas radiales de 30 segundos con lenguaje claro, inclusivo y accesible, las cuales serán emitidas en emisoras locales y comunitarias de los municipios priorizados. Se prevé una frecuencia de 5 cuñas durante 4 semanas consecutivas en los 32 municipios. Esta acción permitirá sensibilizar a la población sobre el proyecto, resolver inquietudes recurrentes y motivar la inscripción de los potenciales beneficiarios.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

3. Sesiones Presenciales de Socialización Municipal
Se programarán y desarrollarán jornadas informativas presenciales en los 32 municipios seleccionados. Estas sesiones serán lideradas por el equipo técnico del proyecto, con el acompañamiento de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), alcaldías locales, juntas de acción comunal (JAC) y organizaciones campesinas. Durante estas reuniones se explicará el enfoque del proyecto, el tipo de apoyo que se entregará, los compromisos de participación, así como los criterios de priorización y el procedimiento de inscripción. Se fomentará el diálogo abierto para atender inquietudes, recopilar percepciones del territorio y establecer vínculos de confianza con los futuros beneficiarios.
4. Estrategia Digital y Redes Sociales
Como complemento a los canales tradicionales, se diseñará una campaña digital de alcance regional a través de redes sociales. Esta campaña incluirá piezas gráficas, videos explicativos, transmisiones en vivo y publicaciones PROMOCIONADAS, segmentadas por ubicación geográfica y perfil sociodemográfico. El objetivo será alcanzar a jóvenes rurales, mujeres emprendedoras y pequeños productores con acceso a dispositivos móviles e internet, permitiendo una interacción directa y dinámica con el proyecto.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

## CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La Convocatoria y Selección de Beneficiarios constituye el primer paso formal dentro de la ejecución del proyecto. Su principal objetivo es seleccionar a las personas con el mayor potencial para implementar iniciativas productivas rurales. Esta etapa está diseñada para ser transparente, participativa y centrada en la selección de beneficiarios que realmente puedan aprovechar las oportunidades que el proyecto ofrece. A través de un proceso que incluye la habilitación de una convocatoria pública y la verificación de requisitos tanto obligatorios como evaluables, se busca priorizar a aquellos en situación de vulnerabilidad.

El proceso de postulación se estructurará en cinco fases que garantizarán que la selección de beneficiarios se realice de manera ordenada, equitativa y transparente. A través de estas fases se priorizarán a los postulantes con mayores niveles de vulnerabilidad y con la capacidad y condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva. A continuación, se describen detalladamente las fases y los requisitos para la postulación:

Fases del Proceso de Postulación

1. Convocatoria Pública

La convocatoria será abierta y pública en los municipios beneficiarios, promovida a través de eventos informativos en cada municipio, difusión en medios de comunicación locales, y promoción en redes sociales y plataformas digitales. Esta fase tiene como objetivo garantizar una amplia participación de la comunidad campesina en el proyecto.

2. Recepción de Postulaciones

Una vez lanzada la convocatoria, los interesados en participar deberán presentar su postulación dentro de los plazos establecidos. Se habilitarán puntos de recepción en cada municipio donde se entregarán los formularios de inscripción y se recabarán los documentos requeridos.

3. Verificación de Requisitos

Se procederá a revisar y validar que los postulantes cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en los términos de referencia. Este proceso tiene como objetivo asegurar que los postulantes cumplen con los requisitos necesarios para la postulación.

4. Evaluación y Priorización

En esta fase, se analizarán las postulaciones y se asignarán puntajes a los postulantes en función de los criterios de selección establecidos. Se priorizarán a los postulantes con mayores niveles de vulnerabilidad y los que tengan más capacidad para desarrollar la actividad productiva.

5. Publicación de Resultados y Notificación a Seleccionados

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Finalmente, se publicarán los resultados y se notificará de manera oficial a los beneficiarios seleccionados para participar en el proyecto, asegurando la transparencia y el acceso equitativo a la información.

**REQUISITOS PARA SER ELEGIBLE EN EL PROYECTO**

Para ser elegibles dentro del proyecto, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán verificados en la fase correspondiente. Cumplir con estos requisitos es indispensable para que los aspirantes puedan avanzar en el proceso y ser seleccionados para la etapa de orientación y capacitación.

**CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO (SIN PUNTAJE)**

Los criterios obligatorios son aquellos que los postulantes deben cumplir de manera estricta. Estos no suman puntos, pero son condiciones imprescindibles para la participación en el proyecto. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos resultará en la descalificación automática de la postulación.

1. Ser mayor de edad

Este criterio asegura que los postulantes sean personas legalmente aptas para asumir compromisos contractuales y responsabilidades formales dentro del proyecto. El cumplimiento de esta condición es fundamental para garantizar que los beneficiarios tengan la capacidad legal de involucrarse activamente en las actividades del proyecto.
Ponderación: Este requisito no tiene puntaje, sin embargo es un criterio excluyente.
Fuente de verificación: Copia del documento de identidad del postulante (cédula de ciudadanía).

2. Residir en zona rural de alguno de los municipios priorizados

El objetivo principal del proyecto es apoyar el desarrollo rural, por lo que se priorizan a los beneficiarios que habitan en áreas rurales. Esto asegura que los recursos del proyecto se destinen a mejorar la calidad de vida y las capacidades productivas de los habitantes de zonas rurales, contribuyendo así al desarrollo territorial. Además, se garantiza la alineación con las políticas locales y regionales de desarrollo rural.
Ponderación: Este requisito no tiene puntaje, sin embargo es una condición básica de elegibilidad.
Fuente de verificación: Certificado de residencia expedido por la autoridad local o recibo de servicio público que evidencie la residencia en la zona rural de los municipios priorizados.

3. La iniciativa debe estar alineada con las líneas productivas definidas para el municipio correspondiente

Las líneas productivas establecidas están relacionadas con las condiciones agroecológicas y las necesidades del mercado en cada municipio. Alinear las iniciativas productivas con estas líneas garantiza que las actividades sean sostenibles, viables y capaces de generar beneficios tanto para los emprendedores

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

como para la comunidad local. Además, se asegura que los proyectos reciban la asistencia técnica adecuada y los insumos necesarios para su éxito.
Ponderación: No tiene puntaje, ya que es una condición técnica obligatoria para el proceso.
Fuente de verificación: Validación técnica realizada por el equipo del proyecto, que revisa la propuesta productiva presentada por el postulante y verifica su alineación con las líneas productivas del municipio.

4. Contar con al menos una hectárea disponible para el desarrollo del proyecto

La disponibilidad de tierra es un requisito fundamental para garantizar que las iniciativas productivas sean viables y puedan desarrollarse con éxito. En el contexto rural, las actividades agropecuarias y pecuarias requieren una superficie mínima para implementar prácticas productivas que aseguren la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.
Ponderación: Este requisito no tiene puntaje, ya que es una condición técnica y territorial básica.
Fuente de verificación: Escritura del predio, certificado de tradición y libertad, contrato de arrendamiento o carta de posesión que demuestre la disponibilidad de la tierra.

5. Tener acceso a recurso hídrico y permisos necesarios para su uso

El agua es un recurso vital para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias. Este criterio asegura que los beneficiarios puedan acceder al agua necesaria para sus proyectos, lo que es crucial para la sostenibilidad de las iniciativas productivas. Además, se verifica que los beneficiarios cuenten con los permisos adecuados para el uso del recurso hídrico, cumpliendo con la normativa ambiental local y regional.
Ponderación: No tiene puntaje, ya que es un criterio técnico esencial para la viabilidad de las iniciativas productivas.
Fuente de verificación: Certificación expedida por la autoridad ambiental competente o contrato de suministro de agua.

6. Firmar un acta de compromiso

La firma de un acta de compromiso es crucial para garantizar que el beneficiario asuma un compromiso formal con las actividades del proyecto. Este documento asegura que el beneficiario participará activamente, cumplirá con las condiciones del proyecto, asistirá a las capacitaciones y estará dispuesto a someterse a los procesos de seguimiento y evaluación.
Ponderación: No tiene puntaje, ya que es un requisito obligatorio para formalizar la inclusión del beneficiario en el proyecto.
Fuente de verificación: Acta de compromiso firmada por el postulante.

Nota Criterio Excluyente:

Exclusión por Beneficios Previos en Proyectos Similares:

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Este criterio busca garantizar la equidad en la asignación de recursos públicos, permitiendo que nuevas personas accedan a oportunidades de fortalecimiento de las cadenas productivas. En ese sentido, se establece que aquellas personas que hayan sido beneficiadas en proyectos anteriores con objeto similar al del presente proceso de fortalecimiento de cadenas productivas hortofrutícolas en municipios priorizados no podrán postularse nuevamente sino hasta después de transcurrido un período mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecución del último beneficio recibido. Este requisito es de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento excluye automáticamente a la persona del proceso de selección del presente proyecto.

Fuente de verificación:
Consulta de bases de datos de proyectos ejecutados a nivel departamental, así como certificados expedidos por las entidades responsables de la ejecución de dichos programas o iniciativas afines.
Ponderación:
0 % (criterio de cumplimiento obligatorio).

**CRITERIOS EVALUABLES (CON PUNTAJE)**
A continuación se detallan los criterios evaluables, que se califican de acuerdo con su importancia dentro de la priorización de los postulantes. Estos criterios tienen una ponderación que suma un total de 100 puntos, y su objetivo es evaluar la capacidad y el compromiso de los postulantes para llevar a cabo sus iniciativas productivas.

5.4.1 1 Condición socioeconómica
Justificación: Se prioriza a las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, según su clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN). Este criterio busca asegurar que los recursos del proyecto lleguen a quienes más los necesitan, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y apoyando el desarrollo económico de las comunidades más desfavorecidas.
Ponderación: 30 PUNTOS
30 puntos: Grupo A (mayor vulnerabilidad).
15 puntos: Grupo B.
10 puntos: Grupo C.
0 puntos: Grupo D.
Fuente de verificación: Certificado del SISBEN o pantallazo del sistema, que evidencie la clasificación socioeconómica del postulante.
Pertenencia a grupos poblacionales – Mujer cabeza de familia.
Justificación: Este criterio otorga puntaje adicional a las postulantes mujeres cabezas de familia. La inclusión de estos grupos en el proyecto busca reducir las

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

brechas de desigualdad y promover una mayor equidad en el acceso a oportunidades económicas.
Ponderación: 20 PUNTOS
Fuente de verificación: Declaración juramentada o certificación de la Comisaría de Familia o Alcaldía Municipal.
Habilidades Básicas para la Postulación
Se evaluarán las capacidades básicas de los postulantes en áreas clave como lectoescritura y matemáticas fundamentales. Estas habilidades son esenciales para la comprensión de la información y la gestión de los emprendimientos productivos, especialmente en los ámbitos de cálculo de costos y gestión de recursos.
Medio de Verificación: Durante la fase de inscripción se aplicarán pruebas de capacidad en lectoescritura y matemáticas fundamentales.
Puntaje: Hasta 50 puntos. Los postulantes recibirán el puntaje según su desempeño en las pruebas:
50 puntos: Examen completo aprobado con buen rendimiento.
40 puntos: Examen aprobado con rendimiento medio.
30 puntos: Examen aprobado con bajo rendimiento.
0 puntos: No se aprueba el examen.
RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL
El puntaje total para la selección de beneficiarios se distribuirá de la siguiente manera:
SISBEN (Hasta 30 puntos): 20 puntos para los del grupo A, 15 para los del grupo B, 10 para los del grupo C, y 0 para los del grupo D.
Condiciones de Vulnerabilidad Adicional (Hasta 20 puntos): Hasta 20 puntos por cada grupo vulnerable (mujeres cabeza de familia).
Habilidades Básicas (Hasta 50 puntos): Hasta 60 puntos en función de las pruebas de capacidades en lectoescritura y matemáticas fundamentales.
TOTAL POSIBLE DE PUNTAJE: 100 PUNTOS

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

**ACTIVIDAD 2**

- **REALIZAR EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE SUELOS EN CADA PREDIO**

Esta etapa del proyecto constituye un momento fundamental para la validación técnica, agroecológica y operativa de las unidades productivas propuestas por los beneficiarios preseleccionados. Esta fase permite realizar un acercamiento directo y personalizado con cada productor o familia rural que aspira a ser parte del programa, a través de un recorrido de verificación y caracterización integral de los predios donde se implementarán las cadenas productivas hortofrutícolas.
Durante dos meses, un equipo técnico, se desplazará a cada uno de los municipios priorizados (San José de Cúcuta, Ocaña, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona, Ábrego, El Zulia, Chinácota, Toledo, Chitagá, La Esperanza, Cáchira, Salazar, Arboledas, Puerto Santander, Bochalema, Cucutilla, La Playa, Gramalote, San Cayetano, Herrán, Bucarasica, Labateca, Silos, Ragonvalia, Pamplonita, Villa Caro, Durania, Mutiscua, Lourdes, Santiago y Cácota) para realizar visitas in situ a los terrenos postulados. En estos espacios se llevarán a cabo actividades clave que permitirán conocer el entorno real en el que se desarrollarán las unidades productivas hortofrutícolas, identificar fortalezas y limitaciones de cada predio, establecer el nivel de preparación y compromiso de los beneficiarios, y recopilar insumos técnicos que orientarán con precisión las decisiones de implementación.
Durante estas visitas se desplegarán una serie de actividades técnicas fundamentales para comprender el entorno real en el que se desarrollarán los procesos agrícolas. Se analizarán tanto las potencialidades como las restricciones de cada predio, lo cual permitirá establecer un diagnóstico certero del nivel de preparación del terreno, así como del compromiso de los beneficiarios. Este proceso también recogerá información técnica vital que será utilizada posteriormente para tomar decisiones estratégicas de implementación.

En el desarrollo de esta etapa, se realizará una cuidadosa planificación logística. Se diseñará un cronograma detallado que garantice cobertura territorial equilibrada, teniendo en cuenta la ubicación de los beneficiarios y procurando una coordinación efectiva con los gobiernos locales. Se establecerán rutas estratégicas y se informará con antelación a cada postulante sobre la fecha de su visita, permitiendo así que todos los actores estén preparados para participar activamente en el proceso.

Uno de los primeros pasos técnicos será la georreferenciación de los predios mediante el uso de equipos de posicionamiento global y sistemas de información geográfica. Esto permitirá ubicar con precisión cada terreno, registrar sus coordenadas y construir mapas detallados que faciliten la distribución de las unidades productivas hortofrutícolas. Además, esta información será correlacionada con variables edafológicas y climáticas propias de cada subregión, permitiendo una mejor toma de decisiones.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

A continuación, se procederá con el levantamiento detallado de información sobre las características del terreno. Se evaluará el área disponible para el cultivo, la topografía del lote, el acceso, la presencia de cercas, sistemas de drenaje, cobertura vegetal y condiciones previas del suelo. Se prestará especial atención a aspectos como la exposición solar, la dirección predominante de los vientos, la posible presencia de plagas o enfermedades visibles y el tipo de vegetación existente, ya que todos estos factores influyen significativamente en la selección del cultivo y su éxito futuro.

Uno de los componentes más relevantes de esta fase es la toma de muestras de suelo, un procedimiento técnico estandarizado que consiste en seleccionar entre cuatro y ocho puntos dentro del área destinada al cultivo, extrayendo muestras a profundidades de hasta 30 centímetros. Estas muestras se homogenizan, se marcan adecuadamente y se envían a laboratorios especializados donde se analizarán parámetros clave como pH, conductividad eléctrica, materia orgánica, disponibilidad de nitrógeno, fósforo y potasio, capacidad de intercambio catiónico, textura y salinidad. Este análisis permitirá diseñar planes de fertilización adaptados a las condiciones particulares de cada suelo, y aplicar correctivos como encalado o uso de abonos orgánicos para mejorar la productividad.

Simultáneamente, se verificará el recurso hídrico disponible en cada predio. Se inspeccionarán las fuentes de agua, como pozos, quebradas, aljibes, acueductos veredales y sistemas de riego, evaluando aspectos como el caudal, la presión, la distancia hasta el área de cultivo, los mecanismos de distribución y la continuidad del suministro durante el año.

Otro aspecto esencial de la visita es la entrevista directa con el beneficiario. Se llevará a cabo una conversación estructurada donde se valorará el nivel de conocimiento técnico, la experiencia previa en labores agrícolas, la disponibilidad de tiempo, el interés y el compromiso con el desarrollo de la actividad hortofrutícola, así como la disposición para integrarse a procesos asociativos o colectivos que fortalezcan el tejido productivo local.

Todo este trabajo será documentado mediante registros fotográficos georreferenciados y fichas técnicas que se incorporarán a un expediente individual por cada beneficiario. Esta documentación servirá de insumo para consolidar un diagnóstico técnico personalizado, identificar necesidades específicas y establecer una línea base para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados del proyecto.
Esta etapa es indispensable para garantizar la sostenibilidad técnica del proyecto. A través de la verificación física, la toma de muestras y el contacto directo con el beneficiario, se reducen los riesgos de fallas futuras en la implementación de los

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

cultivos. Además, permite diseñar una estrategia diferenciada por tipo de cultivo, zona agroclimática y condiciones particulares de cada predio, haciendo que la intervención sea realmente eficiente, eficaz y adaptada a la realidad local.
Así mismo, los resultados de esta etapa permitirán definir con precisión qué tipo de apoyo requerirá cada productor para garantizar el éxito de la cadena hortofrutícola implementada.

**ACTIVIDAD 3**

- **EDUCACIÓN INFORMAL**

Una vez seleccionados los beneficiarios, se implementará un programa de transferencia de conocimientos, considerado un pilar clave dentro del proyecto. Este componente tiene como finalidad dotar a los participantes de las competencias esenciales para gestionar sus unidades productivas hortofrutícolas de manera eficiente y sostenible.

La educación informal en Colombia es un componente esencial del sistema educativo que complementa y amplía las oportunidades de formación disponibles para la población. A menudo se presenta como una alternativa flexible y accesible, diseñada para satisfacer las necesidades educativas que no son abordadas por los programas formales. Esta modalidad de educación se caracteriza por su capacidad de adaptarse a las diversas realidades de los estudiantes, permitiendo que cada persona participe según sus intereses y circunstancias. Los programas de educación informal se centran en el desarrollo de habilidades prácticas y competencias específicas, preparando a los individuos para enfrentar los retos del mundo laboral y mejorar su calidad de vida diaria (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s.f.-a; Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s.f.-b).

Uno de los aspectos más destacados de la educación informal es su diversidad en términos de espacios y modalidades. A través de cursos, talleres, seminarios, conferencias, charlas, y actividades culturales y recreativas, se crean múltiples oportunidades de aprendizaje. Esta variedad permite que las personas se involucren en procesos de formación que no solo son relevantes para su desarrollo profesional, sino que también fomentan el crecimiento personal y la interacción social. Además, la educación informal tiene el potencial de ser más atractiva y menos intimidante que la educación formal, lo que puede ser un factor clave para motivar a quienes han tenido experiencias negativas en entornos educativos más tradicionales (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s.f.-b; El País, 2023).

La educación informal en Colombia puede ser impartida por una amplia gama de instituciones y entidades, lo que contribuye a su versatilidad. Organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, fundaciones, centros de formación y

comunidades educativas son solo algunas de las entidades que ofrecen programas de educación informal. Esto no solo diversifica las oportunidades de formación, sino que también permite la inclusión de un amplio espectro de facilitadores. A menudo, personas con experiencia práctica en áreas específicas, aunque no cuenten con formación académica formal en pedagogía, pueden actuar como instructores. Esto enriquece el proceso educativo, ya que los participantes se benefician de conocimientos y habilidades del mundo real (SENA, 2023).

A pesar de no conducir a la obtención de títulos oficiales reconocidos por el Estado, la educación informal en Colombia proporciona otros tipos de certificaciones que pueden ser significativas. Estos certificados, diplomas o constancias de participación son emitidos por las entidades que imparten la educación informal y pueden ser utilizados en el ámbito laboral. Su reconocimiento depende de las políticas de las instituciones o empleadores, pero su valor radica en que validan el tiempo y el esfuerzo invertido por los participantes. Esto es especialmente importante en un mercado laboral competitivo, donde las credenciales adicionales pueden marcar la diferencia entre candidatos (El País, 2023; Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s.f.-a).

La educación informal desempeña un papel crucial en el desarrollo personal y profesional de los individuos. Proporciona un espacio donde las personas pueden adquirir nuevas habilidades, actualizar conocimientos previos y explorar áreas de interés que les apasionen. Esta flexibilidad es especialmente valiosa en un contexto donde las demandas del mercado laboral cambian rápidamente. La capacidad de las personas para adaptarse a estos cambios y seguir aprendiendo a lo largo de su vida es fundamental para su éxito en el mundo laboral. Así, la educación informal no solo mejora la empleabilidad, sino que también promueve una mentalidad de aprendizaje continuo (OECD, 2016).
Otro aspecto relevante de la educación informal es su contribución a la inclusión social y la reducción de las brechas educativas. En Colombia, hay grupos de población que, por diversas razones, no han tenido acceso a la educación formal, ya sea por limitaciones económicas, geográficas o sociales. La educación informal brinda oportunidades a estas personas, permitiéndoles acceder a procesos formativos que de otra manera estarían fuera de su alcance. Esto no solo ayuda a empoderar a individuos y comunidades, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y participación en la sociedad (UNESCO, 2020).

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

- **FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL**

Tras concluir la etapa de análisis físico-químico de suelos y visitas de validación técnica a los predios rurales (Etapa 3), el proyecto avanza hacia la fase de formación y capacitación presencial para el establecimiento de cultivos hortofrutícolas, la cual constituye un momento clave para que los beneficiarios adquieran herramientas conceptuales y prácticas que les permitan iniciar adecuadamente sus sistemas productivos.

Esta etapa se desarrollará bajo la modalidad de talleres presenciales grupales, con una duración total de 20 horas, 12 horas de trabajo presencial y 8 de trabajo autónomo, 3 sesiones de 4 horas cada, distribuidas en varias sesiones realizadas en salones de eventos habilitados como espacios de capacitación técnica. Cada jornada incluirá el uso de herramientas tecnológicas como video beam y portátil, apoyos visuales, material didáctico y momentos de interacción grupal. Para garantizar una experiencia de aprendizaje digna, cálida y participativa, se ofrecerán refrigerios a los asistentes durante cada sesión.

El objetivo de esta etapa es dotar a los beneficiarios del conocimiento necesario para establecer de forma adecuada y sostenible sus unidades productivas hortofrutícolas, a partir de los diagnósticos técnicos previos, fortaleciendo sus capacidades técnicas y promoviendo prácticas agroecológicas.

Cada taller estará diseñado para integrar la experiencia previa de los asistentes con conocimientos técnicos especializados, fomentando el aprendizaje colaborativo, el uso del “aprender haciendo”, el diálogo de saberes y la aplicación directa de lo aprendido en sus respectivos predios.

**CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LOS TALLERES**

Los contenidos de los talleres estarán organizados por módulos, cada uno con un enfoque práctico y participativo:

**MÓDULO 1: RECONOCIENDO NUESTRO SUELO**

Interpretación básica de los análisis físico-químicos de suelos.
Qué nos dice el pH, la textura, la materia orgánica y los nutrientes.
Cómo leer y entender un informe de laboratorio agrícola.
Plan de corrección del suelo: qué aplicar y cómo.

**MÓDULO 2: DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO**

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Elección del cultivo más adecuado según el predio, el clima y el mercado.
Diseño participativo del área de cultivo (croquis del predio).
Principios de agroecología: rotación, asociación, conservación de biodiversidad.
Planificación del espacio productivo: zonas de siembra, compostaje, acceso y conservación.

**MÓDULO 3: INSTALACIÓN DEL VIVERO Y PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS**

- Cómo seleccionar semillas de calidad y sustratos adecuados.
- Preparación de bandejas, almácigos y camas de germinación.
- Cuidados básicos: riego, temperatura, control preventivo de enfermedades.
- Endurecimiento y preparación de las plántulas para trasplante.

**MÓDULO 4: TRASPLANTE Y ESTABLECIMIENTO EN CAMPO**

- Técnicas de trasplante según el tipo de cultivo.
- Determinación del marco de siembra y orientación.
- Riego postrasplante, protección inicial y control de estrés.
- Acolchado, sombreado y cuidado de plántulas.

**MÓDULO 5: INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y SISTEMAS DE RIEGO**

- Instalación sencilla de estructuras: cercas, composteras, sombreaderos.
- Opciones de riego: por goteo artesanal, por gravedad, riego con mangueras.
- Manejo eficiente del recurso hídrico y cuidado del agua.
- Soluciones prácticas con bajo costo para pequeños productores.

**MÓDULO 6: CALENDARIO AGRÍCOLA Y SEGUIMIENTO**

- Elaboración participativa de un calendario agrícola personalizado.
- Registro de actividades, insumos y tareas por semana.
- Cómo monitorear el crecimiento de los cultivos.
- Primeras prácticas culturales: deshierbe, aporque, tutorado.

Como resultado de esta etapa de educación informal para el establecimiento de cultivos, se espera que los beneficiarios cuenten con los conocimientos técnicos fundamentales para iniciar de manera adecuada y sostenible sus unidades productivas hortofrutícolas. Los participantes estarán en capacidad de interpretar los análisis de suelo realizados previamente, aplicar enmiendas y correctivos según las necesidades de sus predios, planificar sus espacios productivos bajo criterios agroecológicos, instalar viveros para la producción de plántulas y realizar el

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

trasplante eficiente al terreno definitivo. Así mismo, habrán fortalecido sus habilidades para implementar infraestructuras básicas, aplicar sistemas de riego apropiados al contexto local y establecer un calendario agrícola personalizado que les permita realizar un seguimiento efectivo del proceso productivo. Todo esto contribuirá a que el proceso de establecimiento de cultivos se lleve a cabo de manera técnica, planificada y con un alto nivel de apropiación por parte de los productores, lo cual incrementará las probabilidades de éxito y sostenibilidad

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

**ACTIVIDAD 4**

ENTREGAR KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE - LINEA TRANSITORIA

La entrega de kits productivos constituye una de las acciones fundamentales del proyecto, orientado a fortalecer el desarrollo agropecuario mediante el impulso de cultivos estratégicos en diferentes territorios del departamento. Esta etapa busca dotar a los beneficiarios con insumos, materiales vegetales, herramientas y fertilizantes que les permitan implementar de forma efectiva las líneas productivas definidas para cada municipio.

El proyecto contempla el apoyo a un total de 672 beneficiarios, quienes han sido seleccionados en función de su participación en el proceso de diagnóstico y planificación productiva. Cada uno recibirá un kit adaptado a las condiciones agroecológicas y productivas específicas del municipio en el que se encuentra, así como a las especies priorizadas de acuerdo con el enfoque de diversificación y sostenibilidad agrícola.

En este sentido, se establecen diversas líneas productivas permanentes, como aguacate Hass, aguacate Lorena, plátano Hartón, tomate de árbol rojo, mora uva y cítricos, todas seleccionadas por su potencial de mercado, adaptabilidad a las condiciones del territorio y posibilidad de generar ingresos sostenibles a mediano y largo plazo. Estas líneas se complementan con cultivos de ciclo corto como maíz, frijol (en sus variedades arbustivas y tradicionales), ahuyamín Fittipaldi F1, uchuva y tomate de mesa, que permiten una rápida recuperación económica, aportan a la seguridad alimentaria y optimizan el uso del suelo mientras los cultivos permanentes alcanzan su etapa productiva.

La distribución territorial de los kits responde a una lógica de fortalecimiento de las cadenas agroproductivas en 32 municipios priorizados, entre los que se incluyen Cáchira, Villa del Rosario, Labateca, La Playa de Belén, Bucarasica, Gramalote, Lourdes, Santiago, Los Patios, Bochalema, Ábrego, Cucutilla, Villa Caro, Toledo, Puerto Santander, Ocaña, Salazar de las Palmas, San Cayetano, Ragonvalia, Arboledas, El Zulia, Cúcuta, Chitagá, Silos, Mutiscua, Cácota, Pamplonita, Pamplona, Chinácota, Herrán, Durania y La Esperanza. En cada uno de estos municipios se implementa una combinación específica de cultivos permanentes y transitorios, garantizando la pertinencia técnica de las entregas.

Esta etapa no solo representa un hito operativo en la ejecución del proyecto, sino también una apuesta por la sostenibilidad de los sistemas agrícolas regionales, al permitir que los productores accedan a materiales de calidad que fortalezcan su productividad y competitividad. Además, la entrega de los kits será acompañada por procesos de asistencia técnica y seguimiento para asegurar la adecuada implementación de las actividades productivas, el uso eficiente de los insumos y la integración efectiva de los beneficiarios en las cadenas de valor hortofrutícolas del departamento.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

La priorización de las líneas productivas permanentes y transitorias se llevó a cabo mediante un proceso participativo con los municipios beneficiarios, quienes seleccionaron las opciones en función de las necesidades del territorio, así como de las condiciones climáticas y de los suelos presentes en sus respectivas zonas, en este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

| N° | MUNICIPIO | LÍNEA PRODUCTIVA PERMANENTE | LÍNEA TRANSITORIO | NUMERO DE BENEFICIARIOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cachira | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 2 | Villa Del Rosario | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 3 | Labateca | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 4 | La Playa De Belén | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 5 | Bucarasica | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 6 | Gramalote | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 7 | Lourdes | Aguacate Hass | Maíz - Frijol | 21 |
| 8 | Santiago | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 9 | Los Patios | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 10 | Bochalema | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 11 | Abrego | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 12 | Cucutilla | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 13 | Villa Cao | Aguacate Lorena | Maíz - Frijol | 21 |
| 14 | Toledo | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |
| 15 | Puerto Santander | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |
| 16 | Salazar De Las Palamas | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |
| 17 | San Cayetano/ N.S | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |
| 18 | El zulia | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |
| 19 | Cúcuta | Plátano Hartón | Ahuyamín Fittipaldi F1 | 21 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | Ocaña | Plátano Hartón | Maíz - Frijol arbustivo | 21 |
| 21 | Ragonvalia | Plátano Hartón | Maíz - Frijol arbustivo | 21 |
| 22 | Arboledas | Plátano Hartón | Maíz - Frijol arbustivo | 21 |
| 23 | Chitaga | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 24 | Silos | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 25 | Mutiscua | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 26 | Cacota | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 27 | Pamplonita | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 28 | Pamplona | tomate de Árbol Rojo | uchuva | 21 |
| 29 | Chinácota | Mora uva | Tomate de mesa | 21 |
| 30 | Herrán | Mora uva | Tomate de mesa | 21 |
| 31 | Durania | Cítricos | Maíz - Frijol | 21 |
| 32 | La Esperanza | Cítricos | Maíz - Frijol | 21 |

Líneas productivas permanente y transitorias por municipio
Fuente: Propia

**KITS PRODUCTIVOS POR LÍNEA PERMANENTE Y TRANSITORIA**

Con el propósito de fortalecer la inclusión productiva y las capacidades agroempresariales de las familias rurales en Norte de Santander, se entregarán kits de insumos, materiales vegetales y herramientas diferenciados según la combinación de líneas productivas permanentes y transitorias. Esta estrategia busca impulsar procesos sostenibles de seguridad alimentaria, generación de ingresos y desarrollo territorial, según la vocación agrícola de cada región.

1. Kit de Línea Productiva Permanente:

Aguacate Hass | Línea Transitoria: Maíz – Frijol
Municipios: Cáchira, Villa Del Rosario, Labateca, La Playa de Belén, Bucarasica, Gramalote, Lourdes.
Plántulas de Aguacate Hass, variedad reconocida por su rentabilidad a mediano y largo plazo.
Semillas de maíz híbrido Sinko y frijol Zaragoza, cultivos de ciclo corto con alta adaptabilidad.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Herramientas básicas agrícolas.

2. Kit de Línea Productiva Permanente: Aguacate Lorena | Línea Transitoria: Maíz – Frijol

Municipios: Santiago, Los Patios, Bochalema, Ábrego, Cucutilla, Villa Caro.

Plántulas de Aguacate Lorena, variedad adaptada a zonas altas y con alta demanda comercial.
Semillas de maíz y frijol, con enfoque en seguridad alimentaria y rotación de cultivos.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

3. Kit de Línea Productiva Permanente: Plátano | Línea Transitoria: Ahuyama

Municipios: Toledo, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Cayetano, El Zulia, Cúcuta.
Material vegetal de plátano, cultivo permanente de alta demanda y rotación constante.
Semillas de ahuyama, cultivo transitorio de ciclo corto con valor alimenticio y comercial.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

4. Kit de Línea Productiva Permanente: Plátano | Línea Transitoria: Maíz – Frijol

Municipios: Ocaña, Ragonvalia, Arboledas.
Material vegetal de plátano, para establecimiento de unidades productivas permanentes.
Semillas de maíz y frijol para garantizar una producción de ciclo corto inicial.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

5. Kit de Línea Productiva Permanente: Tomate de Árbol | Línea Transitoria: Uchuva

Municipios: Chitaga, Silos, Mutiscua, Cacota, Pamplonita, Pamplona.
Plántulas de tomate de árbol, frutal de mediano rendimiento con buen posicionamiento en mercados regionales.
Semillas de uchuva, cultivo de exportación y valor agregado.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

6. Kit de Línea Productiva Permanente: Mora Uva | Línea Transitoria: Tomate de Mesa

Municipios: Chinácota, Herrán.
Mora Uva (Rubus spp.), cultivo permanente con buen margen de rentabilidad en zonas de clima frío.
Semillas de tomate de mesa, hortaliza de ciclo corto de alta demanda local.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

7. Kit de Línea Productiva Permanente: Cítricos | Línea Transitoria: Maíz - Frijol

Municipios: Durania, La Esperanza.
Material vegetal de Limon Tahiti (Plantula), para establecimiento de unidades productivas permanentes.
Semillas de maíz y frijol para garantizar una producción de ciclo corto inicial.
Fertilizantes e insumos orgánicos y minerales: cal dolomítica, humus, micorrizas, bioestimulantes, nutrición foliar, y fertilizantes quelatados.
Herramientas básicas agrícolas.

Línea permanente: Aguacate Hass
Líneas transitorias: Maíz – Frijol

Los municipios seleccionados para estas líneas, presentan suelos de origen volcánico, y temperaturas medias entre 14 °C y 20 °C, lo cual ofrece condiciones óptimas para el cultivo de aguacate Hass, que requiere climas templados, suelos bien drenados y una altitud superior a los 1.500 m s. n. m. (UPRA, 2021). Además, la creciente demanda nacional e internacional ha posicionado a Colombia como el tercer exportador mundial de esta variedad, alcanzando exportaciones superiores a los 120 millones de USD en 2022, con precios promedios FOB de 2,30 USD/kg (ProColombia, 2023). Esta rentabilidad convierte al aguacate Hass en una alternativa permanente viable para pequeños y medianos productores en zonas andinas como las mencionadas. Como líneas transitorias, el maíz y el frijol se adaptan bien a ciclos cortos de producción (90–120 días) y a condiciones agroecológicas variables, lo que permite su implementación en épocas intermedias de siembra o en lotes no aptos para frutales de largo plazo. En Norte de Santander, el rendimiento promedio del maíz tecnificado ha sido de 6 t/ha, y el frijol supera las 1,2 t/ha (MADR, 2020). Además, los frijoles aportan nitrógeno al suelo, favoreciendo la recuperación de nutrientes (FAO, 2021).

Línea permanente: Aguacate Lorena
Líneas transitorias: Maíz – Frijol

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

El aguacate Lorena, variedad criolla, presenta buena adaptabilidad a condiciones de altitudes medias, como las encontradas en Santiago, Ábrego y Cucutilla. Esta variedad es preferida por mercados regionales por su textura y sabor, y su resistencia a enfermedades permite menor uso de agroquímicos, reduciendo costos de producción (UPRA, 2021). En estos municipios, donde existe infraestructura básica y tradición frutícola, se facilita la comercialización a mercados locales. Maíz y frijol, al igual que en otras zonas, complementan esta línea al brindar cosechas rápidas y seguridad alimentaria. Además, estas especies son compatibles en rotación con aguacate por sus requerimientos de sombra y recuperación de suelo (MADR, 2020).

Línea permanente: Plátano
Las condiciones de clima cálido húmedo en municipios como Puerto Santander, El Zulia y Cúcuta (temperaturas entre 24–28 °C y altitudes menores a 1.200 m s. n. m.) son ideales para el cultivo de plátano. Esta línea tiene alta demanda local y regional, y forma parte de la dieta tradicional de la población. En 2021, Colombia registró un rendimiento promedio de 8,3 t/ha (MADR, 2021). Además, en municipios como Arboledas, Salazar y Ragonvalia se promueven asociaciones de productores que han fortalecido las cadenas de comercialización con apoyo institucional (UPRA, 2021).

Línea permanente: Tomate de árbol
Línea transitoria: Uchuva
Las condiciones de clima frío y altitudes superiores a los 2.000 m s. n. m. hacen que los municipios que han seleccionado estas líneas, sean entornos ideales para el tomate de árbol. Este cultivo requiere temperaturas medias de 13 a 18 °C y suelos bien drenados con alto contenido de materia orgánica. La producción, aunque de pequeña escala, es muy rentable en mercados locales (MADR, 2020). La uchuva, por su parte, tiene un alto valor en mercados nacionales y de exportación. Con un ciclo de 120 días, es ideal para alternancia con frutales como el tomate de árbol y contribuye a la diversificación productiva de pequeños predios (FAO, 2021).

Línea permanente: Mora uva
Línea transitoria: Tomate de mesa
La mora uva encuentra condiciones óptimas en zonas entre 1.800 y 2.400 m s. n. m., como en Chinácota y Herrán. Su demanda se mantiene estable tanto en fresco como en pulpa para jugos. En 2018, Colombia produjo 130.000 toneladas de mora, con un rendimiento promedio de 15 t/ha (MADR, 2019). El tomate de mesa es un cultivo transitorio rentable, con ciclos productivos de 90 a 120 días, de alta demanda en plazas locales, y permite rotación eficiente con cultivos perennes (FAO, 2021).
Línea permanente: Cítricos
Líneas transitorias: Maíz – Frijol

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Municipios de altitud media (800 a 1.400 m s. n. m.) como Durania y La Esperanza presentan condiciones agroclimáticas propicias para cítricos como naranja, limón y mandarina. En 2019, Norte de Santander reportó 1.050 ha de naranjas y 410 ha de limas ácidas (ICA, 2020). Son cultivos permanentes que permiten ingresos estables a lo largo del año. Maíz y frijol complementan la producción como cultivos de ciclo corto, adaptados a las condiciones locales, y aportan valor al sistema productivo como abono verde y alimento de autoconsumo (MADR, 2020).

| Producto | Año | Area (ha) | Produccion (ton) | Rendimiento (ha/ton) |
|---|---|---|---|---|
| FRIJOL | 2023 | 5.462,20 | 10.973,07 | 2,01 |
| PLATANO | 2023 | 10.279,05 | 76.389,65 | 7,43 |
| AGUACATE | 2023 | 1.160,00 | 11.632,80 | 10,03 |
| LIMON | 2023 | 60,50 | 565,80 | 9,35 |
| LIMON PAJARITO | 2023 | 82,80 | 963,60 | 11,64 |
| LIMON MANDARINO | 2023 | 4,80 | 43,60 | 9,08 |
| MAIZ TRADICIONAL | 2023 | 2.445,20 | 4.175,32 | 1,71 |
| NARANJA | 2023 | 697,35 | 8.255,30 | 11,84 |
| NARANJA VALENCIA | 2023 | 119,30 | 1.316,00 | 11,03 |
| LIMON TAHITI | 2023 | 183,50 | 2.351,75 | 12,82 |
| MORA | 2023 | 708,49 | 6.679,52 | 9,43 |
| AGUACATE PAPELILLO | 2023 | 220,00 | 2.542,00 | 11,55 |
| MANDARINA | 2023 | 281,30 | 3.021,50 | 10,74 |
| TOMATE | 2023 | 1.168,40 | 39.452,54 | 33,77 |
| UCHUVA | 2023 | 92,00 | 1.176,00 | 12,78 |
| TOMATE DE ARBOL | 2023 | 185,00 | 2.203,00 | 11,91 |

Fuente: https://www.agronet.gov.co/
Participación Departamental en la Producción y en el Área Cosechada

De acuerdo a datos reportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del portal oficial de estadísticas agrícolas de Colombia (https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=2), correspondientes al año 2023. Esta información permite identificar cultivos estratégicos con altos niveles de rendimiento, producción significativa y potencial de crecimiento para la economía rural.
El tomate se destaca como uno de los cultivos más productivos en el departamento, con un rendimiento de 33,77 toneladas por hectárea, lo cual refleja una alta eficiencia en el uso del suelo y una gran capacidad para generar ingresos en áreas reducidas. Este comportamiento evidencia la viabilidad técnica y económica del tomate como línea prioritaria para el fortalecimiento agroproductivo regional. Su

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

cultivo no solo es rentable, sino que también permite dinamizar las economías locales y responder a una demanda estable en los mercados internos.
Otro cultivo de interés es la uchuva, cuyo rendimiento alcanza las 12,78 toneladas por hectárea. A pesar de contar con una menor área sembrada, su alta productividad y creciente demanda en mercados internacionales, especialmente por sus propiedades nutricionales y valor agregado, hacen de este cultivo una oportunidad estratégica para la diversificación productiva y la proyección exportadora del departamento.
El tomate de árbol también sobresale, con un rendimiento de 11,91 toneladas por hectárea. Su presencia en zonas de clima medio y su aceptación en el mercado nacional lo posicionan como una alternativa agrícola viable que puede contribuir a mejorar los ingresos rurales y ampliar la oferta de productos frutales en el territorio.
En cuanto a los cítricos, se destaca la naranja con un rendimiento de 11,84 toneladas por hectárea y una producción total que supera las ocho mil toneladas. Esta línea productiva permite fortalecer el sector frutícola del departamento y abre la posibilidad de impulsar la agroindustria a partir de la transformación de esta fruta en jugos, mermeladas y productos procesados, generando valor agregado y empleo en zonas rurales.
El cultivo de limón Tahití presenta igualmente resultados favorables, con un rendimiento de 12,82 toneladas por hectárea. Esta variedad se ha consolidado como una fruta con gran aceptación tanto a nivel nacional como internacional, lo que ofrece oportunidades importantes de comercialización y exportación. Su adaptabilidad y resistencia lo convierten en una opción eficiente para los productores de la región.

Finalmente, el aguacate, con más de mil hectáreas sembradas y un rendimiento promedio de 10,03 toneladas por hectárea, representa una de las líneas con mayor proyección en el mercado global. Su demanda creciente, especialmente en países de Europa y Norteamérica, permite visualizarlo como una alternativa rentable que favorece la transformación productiva del campo nortesantandereano, promoviendo prácticas sostenibles y la inserción de pequeños y medianos productores en cadenas de valor más amplias.
Aguacate Hass: En Colombia, la producción de aguacate Hass ha crecido un 89% en los últimos cinco años, impulsada por un aumento del 62% en el área cosechada y del 17% en el rendimiento. En 2021, se exportaron más de 96.000 toneladas, generando más de USD 203 millones (MADR, 2021a; ProColombia, 2023).
Maíz: En 2020, la producción nacional de maíz blanco tecnificado fue de 341.302 toneladas en 59.190 hectáreas, con un rendimiento promedio de 5,77 t/ha. En Norte de Santander, el rendimiento promedio es de 2,4 t/ha (MADR, 2021b; UPRA, 2023).
Frijol: A nivel nacional, en 2019 se sembraron 92.412 hectáreas de frijol con una producción de 114.408 toneladas, alcanzando un rendimiento promedio de 1,24 t/ha. Norte de Santander participa con una proporción representativa de esta producción (MADR, 2021c).

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Aguacate Lorena: Esta variedad criolla de aguacate presenta buena adaptación a altitudes medias y es ampliamente cultivada en zonas intermedias del país, destacándose por su rusticidad y preferencia en mercados locales (Finagro, 2022).
Plátano: El rendimiento nacional del plátano se ubicó en 8,3 t/ha en 2021. En Norte de Santander, se reporta un rendimiento promedio de 13,9 t/ha, y se han registrado aumentos de producción de hasta 46% en algunas zonas gracias a la asistencia técnica (MADR, 2021d; FAO, 2022).
Tomate de árbol: Este cultivo se desarrolla en zonas de clima frío entre 1.800 y 2.600 m s.n.m. A nivel nacional, su producción se estima en más de 150.000 toneladas anuales, siendo rentable en circuitos locales (MADR, 2020).
Uchuva: En 2021, Colombia exportó 7.872 toneladas de uchuva por un valor de USD 37,8 millones. Norte de Santander representa el 5% de la producción nacional (MADR, 2019a; Analdex, 2022).

Mora: En 2020, Colombia produjo más de 140.000 toneladas de mora, con un área sembrada de 15.800 ha. Norte de Santander participa con condiciones agroclimáticas favorables para este cultivo (MADR, 2021e).

Uva: Aunque no es uno de los principales cultivos a nivel nacional, se registra producción en varias regiones del país, incluyendo experiencias con buenas prácticas agrícolas certificadas (ICA, 2021).

Tomate de mesa: Colombia alcanzó una producción de 632.268 toneladas de tomate con un rendimiento promedio de 40,69 t/ha. Norte de Santander es uno de los departamentos productores (Agronegocios, 2022).

Cítricos: El país reporta más de 24.000 hectáreas sembradas con cítricos en la región nororiental, incluyendo Norte de Santander. En este departamento se reportan 1.050 ha de naranja dulce y 410 ha de limas ácidas (MADR, 2021f; ICA, 2020).

**ELEMENTOS PROPUESTO POR LINEAS Y MUNICIPIOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE HASS - LINEA TRANSITORIA: MAIZ - FRIJOL | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE HASS - LINEA TRANSITORIA: MAIZ - FRIJOL MUNICIPIOS: CACHIRA - VILLA DEL ROSARIO - LABATECA - LA PLAYA DE BELÉN - BUCARASICA - GRAMALOTE - LOURDES | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |

# CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE HASS - LINEA TRANSITORIA: MAIZ - FRIJOL | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Aguacate Hass (Plantula) | Unidad | 102 | 147 |
| | | Maiz hibrido Sinko Syngenta (Kilo) | Unidad | 6 | 147 |
| | | Frijol Zaragoza (Kilo) | Unidad | 6 | 147 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | INSUMOS FERTILIZACIÓN | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 147 |
| | | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 147 |
| | | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 147 |
| | | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 147 |
| | | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 147 |
| | | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 147 |
| | | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 147 |
| | | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 147 |
| | | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 147 |
| | | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 147 |
| | | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 147 |

# CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 147 |
| | | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 147 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 147 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 147 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 147 |
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 147 |
| | | | | | |
| TOTAL COMPONENTE | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE LORENA - LINEA TRANSITORIO: MAIZ - FRIJOL | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE LORENA - LINEA TRANSITORIO: MAIZ - FRIJOL MUNICIPIOS: SANTIAGO - LOS PATIOS - BOCHALEMA - ABREGO - CUCUTILLA - VILLA CARO | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: AGUACATE LORENA - LINEA TRANSITORIO: MAIZ - FRIJOL | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Aguacate Lorena (Plantula) | Unidad | 102 | 126 |
| | | Maiz hibrido Sinko Syngenta (Kilo) | Unidad | 6 | 126 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Frijol Zaragoza (Kilo) | Unidad | 6 | 126 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | INSUMOS FERTILIZACIÓN | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 126 |
| | | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 126 |
| | | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 126 |
| | | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 126 |
| | | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 126 |
| | | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 126 |
| | | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 126 |
| | | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 126 |
| | | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 126 |
| | | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 126 |
| | | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 126 |
| | | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 126 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 126 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 126 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 126 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 126 |
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 126 |
| | | | | | |
| TOTAL COMPONENTE | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: PLATANO | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: PLATANO MUNICIPIOS: TOLEDO - PUERTO SANTANDER - SALAZAR DE LAS PALAMAS - SAN CAYETANO - EL ZULIA - CÚCUTA - OCAÑA - RAGONVALIA - ARBOLEDAS. | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: PLATANO | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Platano harton (Cormo) | Unidad | 550 | 189 |
| | | | | | |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 189 |
| | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 189 |
| | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 189 |
| | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 189 |
| | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 189 |
| | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 189 |
| | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 189 |
| INSUMOS FERTILIZACIÓN | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 189 |
| | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 189 |
| | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 189 |
| | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 189 |
| | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 189 |
| | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 189 |
| | | | | |

# CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 189 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 189 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 189 |
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 189 |
| | | | | | |
| TOTAL COMPONENTE | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: TOMATE DE ARBOL. - LINEA TRANSITORIO: UCHUVA | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: TOMATE DE ARBOL. - LINEA TRANSITORIO: UCHUVA MUNICIPIOS: CHITAGA - SILOS - MUTISCUA - CACOTA - PAMPLONITA - PAMPLONA | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: TOMATE DE ARBOL. - LINEA TRANSITORIO: UCHUVA | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Tomate de arbol rojo (Plantula) | Unidad | 430 | 126 |
| | | Uchuva (Plantula) | Unidad | 1000 | 126 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | INSUMOS FERTILIZACIÓN | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 126 |
| | | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 126 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 126 |
| | | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 126 |
| | | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 126 |
| | | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 126 |
| | | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 126 |
| | | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 126 |
| | | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 126 |
| | | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 126 |
| | | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 126 |
| | | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 126 |
| | | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 126 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 126 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 126 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 126 |

# CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 126 |
| | | Alambre calibre 14 Galvanizado 200mts | Unidad | 1 | 126 |
| | | Rollo cuerda tomatera | Unidad | 1 | 126 |
| | | | | | |
| TOTAL COMPONENTE | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: MORA UVA. - LINEA TRANSITORIO: TOMATE DE MESA | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: MORA UVA. - LINEA TRANSITORIO: TOMATE DE MESA MUNICIPIOS: CHINACOTA - HERRAN | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: MORA UVA. - LINEA TRANSITORIO: TOMATE DE MESA | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Mora Uva (Plantula) | Unidad | 1250 | 42 |
| | | Tomate Chonto Hibrido (Plantula) | Unidad | 3000 | 42 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | INSUMOS FERTILIZACIÓN | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 42 |
| | | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 42 |
| | | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 42 |
| | | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 42 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 42 |
| | | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 42 |
| | | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 42 |
| | | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 42 |
| | | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 42 |
| | | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 42 |
| | | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 42 |
| | | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 42 |
| | | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 42 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 42 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 42 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 42 |
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 42 |
| | | Alambre calibre 14 Galvanizado 200mts | Unidad | 1 | 42 |

# CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Rollo cuerda tomatera | Unidad | 1 | 42 |
| | | | | | |
| TOTAL COMPONENTE | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: CÍTRICOS - LINEA TRANSITORIO: MAÍZ - FRIJOL | | | | | |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: CÍTRICOS - LINEA TRANSITORIO: MAÍZ - FRIJOL MUNICIPIOS: DURANIA - LA ESPERANZA | | | | | |
| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDADES PRODUCTIVAS |
| KIT DE LINEA PRODUCTIVA PERMANENTE: CÍTRICOS - LINEA TRANSITORIO: MAÍZ - FRIJOL | | | | | |
| | MATERIAL VEGETAL | Limon Tahiti (Plantula) | Unidad | 143 | 42 |
| | | Maiz hibrido Sinko Syngenta (Kilo) | Unidad | 6 | 42 |
| | | Frijol Zaragoza (Kilo) | Unidad | 6 | 42 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | INSUMOS FERTILIZACIÓN | Cal dolomitica, Bulto x 50 Kg | Unidad | 3 | 42 |
| | | Abono organico humus, Bulto x 40 kg | Unidad | 3 | 42 |
| | | Micorrizas, Bulto x 50 kg | Unidad | 2 | 42 |
| | | Fitotripen, x 500 grs | Unidad | 2 | 42 |
| | | Anisagro, x 500 grs | Unidad | 1 | 42 |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Nutrifoliar Completo, x 1 litro | Unidad | 5 | 42 |
| | | Bassar, x 500 grs | Unidad | 1 | 42 |
| | | Bioestimulante orgánico mineral 100% natural derivado del alga marina silvestre, x litro | Unidad | 1 | 42 |
| | | Safersoil, x 500 grs | Unidad | 2 | 42 |
| | | Agrimins Inicio, x litro | Unidad | 3 | 42 |
| | | Agrimins completo, x litro | Unidad | 2 | 42 |
| | | Hidroretendor x kilo | Unidad | 1 | 42 |
| | | Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro (Nutrimins) | Unidad | 3 | 42 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS | Machete, de 3 canales cacha plástica 18", bi-material | Unidad | 1 | 42 |
| | | Azadon ; Cafetero 3753 No. 2 con cabo. | Unidad | 1 | 42 |
| | | Paladraga con cabo | Unidad | 1 | 42 |
| | | Fumigadora de espalda a motor, capacidad 25 Lt | Unidad | 1 | 42 |

## ACTIVIDAD 5

- **FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO AGRONÓMICO DE CULTIVOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL**

Una vez establecido el cultivo en campo, el proyecto avanza hacia una nueva fase de formación técnica presencial: el manejo agronómico del cultivo. Esta etapa es decisiva para garantizar el adecuado desarrollo de las unidades productivas

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

hortofrutícolas, pues permitirá a los beneficiarios adquirir herramientas conceptuales y prácticas para acompañar el crecimiento de sus plantas, optimizar su rendimiento, prevenir problemas fitosanitarios y asegurar una cosecha saludable y de calidad.

La etapa se desarrollará mediante talleres presenciales grupales, con una duración total de 20 horas distribuidas en varias sesiones técnicas en salones de eventos previamente habilitados. Estos espacios estarán dotados con video beam, portátil, material didáctico y elementos audiovisuales que facilitarán la comprensión de los contenidos. Además, se entregarán refrigerios en cada jornada como parte de un ambiente pedagógico cálido, participativo y digno para las comunidades rurales. La metodología se basará en el aprendizaje activo, la participación constante, el diálogo de saberes y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Esta formación busca fortalecer las competencias de los productores rurales para que puedan hacer seguimiento riguroso a sus cultivos, responder de manera oportuna a factores ambientales y biológicos, y aplicar buenas prácticas agrícolas que garanticen productividad con sostenibilidad. De igual forma, se promoverá la autonomía técnica de los beneficiarios, su capacidad de observación y toma de decisiones en el campo.

Cada sesión integrará experiencias previas de los participantes con conocimientos especializados, a través de dinámicas prácticas, análisis de casos reales, ejercicios de observación directa y construcción colectiva de soluciones a problemáticas comunes. Se fomentará el trabajo colaborativo entre pares, lo que permitirá consolidar redes de apoyo y fortalecer el tejido asociativo campesino.

**CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LOS TALLERES**

Los contenidos estarán organizados en módulos temáticos que abarcan todos los aspectos clave del manejo agronómico del cultivo:
MÓDULO 1: PRÁCTICAS CULTURALES ESENCIALES

- Identificación de labores agrícolas necesarias durante el ciclo del cultivo.
- Deshierbe manual y mecánico: técnicas, momentos adecuados y frecuencia.
- Aporque, tutorado y poda: definición, importancia y ejecución correcta.
- Control de malezas y manejo de la cobertura vegetal.

MÓDULO 2: NUTRICIÓN DEL CULTIVO Y FERTILIZACIÓN ORGÁNICA COMPLEMENTARIA
Requerimientos nutricionales por etapa del cultivo.
Elaboración y aplicación de bioinsumos y biofertilizantes.
Técnicas de fertirrigación con insumos orgánicos.
Seguimiento visual de síntomas de deficiencia nutricional.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

MÓDULO 3: MANEJO AGROECOLÓGICO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Identificación de plagas comunes en hortalizas y frutales.
Reconocimiento temprano de síntomas en hojas, tallos y frutos.
Elaboración y aplicación de biopreparados y extractos naturales.
Estrategias preventivas: rotación, asociación, trampas, barreras vivas.

MÓDULO 4: MANEJO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

Identificación de riesgos agroclimáticos locales.
Medidas de protección frente a lluvias, sequías, heladas y granizo.
Sistemas de alerta temprana comunitaria y prácticas adaptativas.
Uso de coberturas, microtúneles, acolchados y sombreaderos.

MÓDULO 5: SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DEL CULTIVO

Uso de bitácoras y formatos de registro de campo.
Toma de datos: crecimiento, floración, fructificación, problemas fitosanitarios.
Cómo evaluar el estado general del cultivo y su rendimiento esperado.
Diseño participativo de protocolos de seguimiento colectivo.

MÓDULO 6: PREPARACIÓN PARA LA COSECHA Y POSTCOSECHA

Identificación del momento óptimo de cosecha según el cultivo.
Técnicas adecuadas de recolección para evitar daños.
Primeras acciones de postcosecha en finca: selección, limpieza, empaque.
Planificación logística para la comercialización inicial.

Como resultado de esta etapa de educación informal sobre el manejo agronómico del cultivo, se espera que los beneficiarios adquieran las habilidades necesarias para acompañar de manera técnica y cuidadosa el desarrollo de sus cultivos hortofrutícolas desde la siembra hasta la cosecha. Estarán en capacidad de realizar labores culturales adecuadas, manejar eficientemente el riego, aplicar prácticas de nutrición vegetal basadas en el uso de abonos orgánicos, y controlar plagas y enfermedades con métodos agroecológicos y sostenibles. Además, habrán fortalecido su capacidad de observación en el campo, el registro técnico de su proceso productivo y la toma de decisiones basada en evidencia. De este modo, se fortalecerá la productividad, la salud del ecosistema agrícola y la sostenibilidad de los emprendimientos rurales impulsados por el proyecto.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EDUCACIÓN INFORMAL

Una vez que los cultivos hortofrutícolas han sido establecidos, manejados técnicamente y se aproxima el momento de cosecha, el proyecto entra en una etapa clave para garantizar la sostenibilidad económica de las unidades productivas: la comercialización. Esta fase formativa busca que los beneficiarios adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para insertar sus productos en el mercado local, regional o incluso nacional, de manera estratégica, rentable y con valor agregado.

La formación se llevará a cabo a través de talleres presenciales grupales, con una duración total de 20 horas, 12 horas presenciales distribuidas en 3 sesiones de 4 horas cada una y 8 de trabajo autónomo. Las jornadas se realizarán en salones de eventos habilitados para la capacitación, con el apoyo de video beam, portátil, material didáctico y ayudas visuales que faciliten el aprendizaje práctico. Se ofrecerán refrigerios a los participantes en cada jornada para crear un entorno digno, motivador y participativo. Esta etapa promueve un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje colaborativo, el análisis de casos reales, la construcción colectiva de conocimientos y la formulación de estrategias aplicables a las realidades específicas de cada grupo productivo.

El propósito fundamental de esta etapa es empoderar a los productores rurales para que no solo sepan cultivar, sino que también sean capaces de vender sus productos con criterios de rentabilidad, diferenciación y sostenibilidad. Esto implica el desarrollo de competencias en áreas como inteligencia de mercados, manejo de precios, diseño de canales de venta, relaciones comerciales y negociación justa.

Se estimulará la apropiación de estrategias de comercialización con enfoque asociativo y solidario, así como el uso de herramientas digitales básicas que permitan a los beneficiarios mejorar la visibilidad de sus productos. Además, se fomentará la creatividad para el desarrollo de productos transformados y con valor agregado, así como el fortalecimiento de la identidad territorial como factor diferenciador en el mercado.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LOS TALLERES

Los talleres estarán estructurados en módulos temáticos, cada uno con un enfoque práctico y contextualizado:

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL MERCADO AGROPECUARIO

Conceptos básicos de comercialización rural.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Comprensión de la cadena de valor hortofrutícola.
Identificación de actores: consumidores, intermediarios, compradores institucionales.
Diferencias entre venta directa, asociativa y a través de intermediarios.

MÓDULO 2: ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS
Cómo identificar oportunidades y nichos de mercado.
Investigación de precios y tendencias locales y regionales.
Análisis de costos de producción y fijación de precios de venta.
Determinación de precios competitivos sin sacrificar rentabilidad.

MÓDULO 3: CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE VENTA
Opciones de venta: plazas de mercado, ferias campesinas, tiendas locales, acuerdos con restaurantes o supermercados.
Diseño de circuitos cortos de comercialización.
Estrategias para la promoción del producto: boca a boca, redes sociales, alianzas.
Negociación con compradores y fidelización de clientes.

MÓDULO 4: VALOR AGREGADO Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
Importancia del empaque, etiquetado y presentación visual.
Procesos básicos de transformación agroalimentaria (pulpa, mermeladas, deshidratados, etc.).
Identidad del producto: nombre, marca, origen y atributos diferenciadores.
Normas básicas de inocuidad y presentación para el consumidor final.

MÓDULO 5: COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA Y FERIAS RURALES
Beneficios de comercializar de manera colectiva.
Estrategias para la organización y promoción de ferias locales o mercados campesinos.
Gestión conjunta de transporte, empaque y ventas.
Casos de éxito de comercialización en red o alianzas con organizaciones.

MÓDULO 6: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA VENTA RURAL
Uso básico de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram) para promoción.
Cómo tomar buenas fotografías del producto con celular.
Diseño de piezas gráficas simples para publicaciones digitales.
Recomendaciones de seguridad y trato al cliente en ventas por medios digitales.

Como resultado de esta etapa de educación informal en comercialización, se espera que los beneficiarios desarrollen competencias clave para la inserción efectiva de sus productos hortofrutícolas en el mercado, incrementando así la rentabilidad y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. Los participantes estarán en capacidad

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

de identificar oportunidades comerciales, analizar precios y costos, seleccionar canales adecuados de venta, diseñar estrategias de promoción, y aplicar principios de valor agregado en la presentación de sus productos. Además, contarán con un plan de comercialización propio o grupal, adaptado a sus capacidades y contexto territorial. Esta formación también fortalecerá la confianza, autonomía y capacidad de negociación de los productores, facilitando su vinculación a circuitos comerciales solidarios y a procesos organizativos más amplios que promuevan la economía local y el desarrollo rural con identidad.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones de formación en los municipios, se requieren los siguientes elementos e insumos:

Alquiler de Salón: Se dispondrá de un espacio adecuado para la transferencia de conocimiento, equipado con sillas, mesas, sonido y tablero acrílico. Cada salón tendrá iluminación apropiada y acceso a baños para mayor comodidad de los participantes. Se alquilarán espacios en cada municipio para cubrir las sesiones programadas.

Alquiler de Video Beam: Se contará con proyectores para facilitar las presentaciones y el apoyo visual durante las sesiones. Se prevé su uso durante toda la formación.

Alquiler de Portátiles: Se dispondrá de equipos de cómputo para el desarrollo de actividades interactivas y talleres prácticos durante la Orientación.

Refrigerios: Cada sesión incluirá refrigerios para los asistentes, los cuales consistirán en una bebida, un alimento preparado y una porción de fruta. Se distribuirán refrigerios en cada jornada de Orientación.

**PERFIL PROFESIONAL PARA LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFORMAL**

**Formación Académica:**

**FACILITADOR**
El facilitador encargado de esta etapa deberá ser un profesional en Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroecológica, Administración Agropecuaria, Ingeniería en Producción Agropecuaria ó carreras fines

Experiencia:

Se requiere que el facilitador cuente con una experiencia mínima de un (1) año en procesos relacionados con el sector agropecuario, preferiblemente en acompañamiento técnico a pequeños productores rurales, implementación de

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

cultivos hortofrutícolas, o participación en proyectos de desarrollo rural y fortalecimiento productivo.

**Funciones Principales:**

Planificar e impartir los talleres de educación informal correspondientes a las etapas de Establecimiento de Cultivos, Manejo Agronómico y Comercialización.

Coordinar con el equipo técnico del proyecto para garantizar la coherencia de los contenidos impartidos y su aplicación práctica en los predios de los beneficiarios.

Diseñar o adaptar guías, ayudas visuales y materiales pedagógicos adecuados al nivel educativo de los participantes.

Acompañar técnicamente a los beneficiarios en campo, brindando orientación personalizada sobre sus unidades productivas hortofrutícolas.

Promover la participación de los beneficiarios, fomentando el intercambio de saberes y la colaboración comunitaria.

Elaborar informes de avance y reportes de asistencia por cada jornada realizada.

Competencias y Habilidades:

- Capacidad para comunicar conocimientos técnicos de forma clara y sencilla.
- Facilidad para el trabajo en campo y la interacción con comunidades rurales.
- Habilidades para el manejo de grupos, metodologías participativas y educación práctica ("aprender haciendo").
- Compromiso con la inclusión, el respeto por la diversidad y el enfoque territorial.
- Responsabilidad en el seguimiento de cronogramas y elaboración de reportes básicos.

REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

La etapa de seguimiento y acompañamiento técnico representa una fase crítica para consolidar los aprendizajes, fortalecer capacidades locales y garantizar la sostenibilidad integral de las líneas productivas desarrolladas por los beneficiarios. Esta etapa, que se despliega a lo largo de dos meses, tiene un carácter transversal y estratégico, pues no se limita únicamente a una labor de verificación o control, sino que se plantea como un proceso dinámico, participativo y de construcción colectiva, orientado al mejoramiento continuo de las prácticas agrícolas, la eficiencia de los recursos utilizados, el aumento de la productividad y la consolidación del empoderamiento técnico y social de los productores.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

Desde su concepción, esta etapa parte de la comprensión de que el acompañamiento técnico no puede ser uniforme ni aislado, sino que debe adaptarse a la realidad concreta de cada unidad productiva, considerando factores como la ubicación geográfica, las condiciones climáticas y agroecológicas, el tipo de cultivo implementado, el nivel de vulnerabilidad socioeconómica de los productores y su grado de apropiación del conocimiento técnico impartido en las etapas anteriores. En consecuencia, se plantea un modelo de asistencia técnica diferenciada, basado en la resolución de problemas reales y contextualizados, mediante un enfoque participativo, inclusivo, sensible al territorio y centrado en el fortalecimiento del tejido productivo y social.

Este proceso involucra una acción articulada entre múltiples actores, tales como los equipos técnicos del proyecto, los propios productores beneficiarios, las autoridades locales, las organizaciones de base comunitaria y los actores del ecosistema agroalimentario regional, como instituciones públicas (ICA, SENA, UMATAs), redes de comercialización campesina y entes territoriales. La sinergia entre estos actores permite no solo ampliar la cobertura del acompañamiento, sino también dotarlo de legitimidad social y pertinencia técnica.

Una de las primeras acciones dentro de esta etapa es el diseño de un Plan de Seguimiento Diferenciado, el cual clasifica a los beneficiarios según una serie de variables técnicas (tipo de cultivo, zona agroecológica, vulnerabilidad, edad del cultivo, acceso al agua, nivel de apropiación de tecnologías, entre otras), lo cual permite realizar una planificación eficiente, focalizar los recursos y priorizar a las unidades productivas con mayores retos técnicos. Este plan se convierte en la hoja de ruta para todo el proceso de acompañamiento y garantiza que ningún productor quede desatendido.

Posteriormente, se desarrollan las visitas técnicas programadas en situ, en las cuales los equipos técnicos recorren periódicamente las parcelas productivas para realizar un diagnóstico detallado del estado del cultivo. Durante estas visitas se evalúan múltiples factores: el estado fenológico de las plantas, la presencia de plagas y enfermedades, el uso y eficiencia del riego, la nutrición vegetal, el manejo del suelo y los residuos, la trazabilidad del cultivo, el uso de los kits entregados, y las innovaciones que han sido implementadas o que requieren ajustes. Cada visita culmina con la elaboración de una ficha técnica y un acta de visita firmada por el productor, que sirve como evidencia de seguimiento y alimenta el sistema de monitoreo del proyecto.

Complementariamente, se fomentarán espacios de evaluación participativa y retroalimentación comunitaria, donde se socialicen los avances del proyecto, se compartan experiencias exitosas, se identifiquen cuellos de botella en la

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

implementación, y se propongan colectivamente soluciones que respondan a las necesidades reales del territorio, esto con la ayuda de medios de comunicación *asincrónico.*

**MONITOREO Y ASESORÍA INSTITUCIONAL:**

Los beneficiarios del proyecto contarán con un acompañamiento integral por parte de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Norte de Santander, así como de los equipos técnicos de las Administraciones Municipales participantes. Este acompañamiento se materializará mediante visitas periódicas a las unidades productivas hortofrutícolas, con el objetivo de evaluar su progreso, identificar oportunidades de mejora y garantizar una operación eficiente, sostenible y alineada con los objetivos del proyecto.

Durante estas visitas, se brindará asesoría especializada en aspectos clave como el manejo técnico de los cultivos, la administración eficiente de los recursos y la implementación de buenas prácticas agrícolas. Asimismo, se realizará un seguimiento riguroso a las entregas realizadas, verificando el adecuado uso y mantenimiento de los insumos y equipos provistos.

El acompañamiento también incluirá orientación en la gestión de insumos esenciales, tales como fertilizantes, semillas, herramientas e infraestructura de apoyo, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de las unidades productivas. Se ofrecerán recomendaciones para optimizar los procesos de producción, mejorar la calidad de los productos y aumentar la rentabilidad de las actividades agrícolas.

Además del componente técnico, los equipos institucionales promoverán la articulación de los beneficiarios con redes de comercialización local y regional, incluyendo mercados campesinos, asociaciones de productores y plataformas de comercialización directa. Este apoyo permitirá a los productores fortalecer sus estrategias de venta, optimizar sus costos de producción y mejorar sus ingresos, contribuyendo así a la consolidación y sostenibilidad de sus emprendimientos agrícolas.

**PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**

| CARGO | PERFIL | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **GERENTE DEL PROYECTO** | **Perfil:**<br><br>Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, economía o áreas afines, con especialización en gerencia de proyectos o | **1** |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | |
|---|---|---|
| | gestión empresarial.<br><br>**Experiencia:**<br><br>Experiencia mínima de 2 años en dirección y coordinación de proyectos de desarrollo agropecuario o emprendimiento o fortalecimiento empresarial. Conocimientos en gestión financiera y liderazgo de equipos multidisciplinarios. | |
| **PROFESIONAL FINANCIERO** | Profesional en contaduría pública, economía, administración financiera o áreas afines.<br><br>Experiencia mínima de 1 año en manejo de presupuestos y control financiero de proyectos. Conocimientos en normatividad contable y financiera vigente. | **1** |
| **PROFESIONAL JURÍDICO** | **Abogado titulado.**<br><br>Experiencia mínima de un año en asesoría legal para proyectos. Conocimientos en contratación pública y normativa laboral | **1** |

**NOTA:** además del personal mínimo descrito para la ejecución del proyecto el contratista contará durante toda la ejecución, con el personal ofertado durante el proceso de selección y será de obligatorio cumplimiento en las condiciones presentadas.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| **FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| **ITEM/ACTIVIDAD** | **INDICADOR** | **MES 1** | **MES 2** | **MES 3** | **MES 4** | **MES 5** | **MES 6** | **MES 7** | **MES 8** | **MES 9** |
| SOCIALIZACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROYECTO | No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS | | | | | | | | | |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE SUELOS EN CADA PREDIO | No. DE ANALISIS DE SUELO REALIZADOS | | | | | | | | | |
| EDUCACIÓN INFORMAL – ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS | No. DE PERSONAS FORMADAS | | | | | | | | | |
| EDUCACIÓN INFORMAL – MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO | No. DE PERSONAS FORMADAS | | | | | | | | | |
| EDUCACIÓN INFORMAL – COMERCIALIZACIÓN | No. DE PERSONAS FORMADAS | | | | | | | | | |
| KIT AGUACATE HASS | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| KIT AGUACATE LORENA | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| KIT PLATANO | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| KIT TOMATE DE ARBOL | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| KIT MORA UVA | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| KIT CITRICOS | No. DE KITS ENTREGADOS | | | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO | No. DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION DEL PROYECTO | No. DE INFORMES DE ADMINISTRACION | | | | | | | | | |
| INTERVENTORIA | No. DE INFORMES DE INTERVENTORIA | | | | | | | | | |

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Es la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.506.289.079) incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar**.

**PARAGRAFO: FORMA DE PAGO:**
Primer desembolso – Anticipo: Se entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será girado mediante

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

un encargo fiduciario que deberá ser constituido por el contratista en una sociedad fiduciaria legalmente autorizada para operar en Colombia, a favor del proyecto contratado.

El contratista deberá presentar para aprobación el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá estar debidamente articulado con el cronograma de ejecución y contener el flujo de recursos, rubros de gasto autorizados, condiciones de retiro y mecanismos de seguimiento. Previo al giro del anticipo, el contratista deberá:

Suscribir el contrato de encargo fiduciario con la sociedad fiduciaria.

Aportar copia del contrato fiduciario suscrito.
Acreditar la apertura de la subcuenta o encargo específico.
Constituir y entregar las garantías contractuales exigidas, incluidas las relacionadas con el manejo y correcta inversión del anticipo

El saldo  valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará en pagos parciales conforme la ejecución de los servicio y entrega de los elementos contratados conforme los precios contenidos en la oferta económica, previa presentación de los siguientes documentos:

Factura correspondiente.

Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por la interventoría y/o el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Agricultura del Departamento.

Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria.

El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor contratado se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° RN.007526

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

del 05 de septiembre de 2025, amparado por la fuente de financiación N°00RG-RG54000 AIR REGIONALES- Departamento Norte de Santander, inversión regional -Norte de Santander, Producto MGA 1702000, conforme a lo establecido en el PAA 2025.

**CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:** La ejecución del contrato se realizará en un término de Nueve (9) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. PARÁGRAFO 1: El acta de iniciación deberá firmarse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

A. Ejecutar integralmente el objeto del contrato, consistente en la prestación de servicios para la operación del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” BPIN 2025004540012, conforme a las especificaciones técnicas, actividades, cronograma y presupuesto establecidos en el documento técnico anexo, el pliego de condiciones y el contrato suscrito, garantizando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto, tales como fortalecer las capacidades técnicas y financieras de 672 unidades agrícolas en municipios priorizados, mediante la implementación de cadenas productivas hortofrutícolas.
B. Realizar la socialización, convocatoria y selección de beneficiarios del proyecto, implementando una estrategia multicanal que incluya publicaciones en prensa escrita regional, emisión de cuñas radiales locales, sesiones presenciales de socialización municipal y campañas digitales en redes sociales, asegurando una cobertura equitativa, transparente y participativa en los municipios priorizados; verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y evaluables para la elegibilidad de los postulantes, excluyendo a aquellos que hayan recibido beneficios similares en los últimos cinco años, y publicar los resultados de selección de manera oficial, todo ello en estricto apego a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, artículo 3, y Ley 1150 de 2007).
C. Efectuar el análisis físico-químico de suelos en cada predio de los beneficiarios seleccionados, mediante visitas técnicas in situ en los municipios, incluyendo georreferenciación de predios, levantamiento de características del terreno, toma de muestras de suelo, textura y salinidad, y verificación del recurso hídrico

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

disponible; documentar cada visita con registros fotográficos georreferenciados, fichas técnicas y diagnósticos personalizados, garantizando la viabilidad técnica y agroecológica de las unidades productivas.

D. Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para el establecimiento de cultivos a través de procesos de educación informal, organizando talleres presenciales grupales con una duración total de 20 horas por grupo (12 horas presenciales en 3 sesiones de 4 horas cada una y 8 horas de trabajo autónomo), en salones equipados con video beam, portátil y material didáctico, incluyendo refrigerios; cubrir módulos temáticos como preparación del suelo, manejo agroecológico de plagas, sistemas de riego eficientes y prácticas culturales iniciales, integrando experiencias locales y promoviendo enfoques agroecológicos, participativos y sostenibles, en cumplimiento de las normas sobre educación informal.
E. Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para el manejo agronómico de cultivos a través de procesos de educación informal, mediante talleres presenciales grupales similares a los descritos en la obligación anterior (20 horas totales), enfocados en módulos como prácticas culturales esenciales, nutrición del cultivo, manejo agroecológico de plagas y enfermedades, manejo de condiciones climáticas adversas, seguimiento técnico y preparación para la cosecha y postcosecha; asegurar la aplicación práctica de conocimientos, fomentando el aprendizaje colaborativo y la autonomía técnica de los productores rurales.
F. Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para la comercialización de productos agrícolas a través de procesos de educación informal, organizando talleres presenciales grupales (20 horas totales), cubriendo módulos como introducción al mercado agropecuario, estudio de mercado y análisis de precios, canales de comercialización, valor agregado y presentación del producto, comercialización asociativa y herramientas digitales para la venta rural; promover estrategias de comercialización solidaria, articulación con mercados locales y uso de redes sociales, con el fin de incrementar la rentabilidad y sostenibilidad de las unidades productivas.
G. Entregar kits de línea productiva permanente y transitoria a los 672 beneficiarios, adaptados a las líneas productivas priorizadas por municipio (como aguacate Hass, aguacate Lorena, plátano Hartón, tomate de árbol rojo, mora uva y cítricos para permanentes; y maíz, frijol, ahuyama Fittipaldi F1, uchuva y tomate de mesa para transitorias), incluyendo material vegetal (plántulas o cormos), insumos de fertilización (cal dolomítica, abono orgánico humus, micorrizas, bioestimulantes, etc.) y herramientas agrícolas (machete, azadón, paladraga, fumigadora); garantizar la calidad, pertinencia agroecológica y logística de entrega en los 32 municipios, con verificación de recepción y uso adecuado, conforme a los códigos UNSPSC especificados y normas de calidad aplicables (Resolución ICA 1875 de 2015 y demas normas ambientales).

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

H. Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico durante dos meses, mediante visitas periódicas in situ a las unidades productivas, elaborando un Plan de Seguimiento.
I. Administrar integralmente el proyecto, incluyendo la planificación logística, coordinación con actores locales, consolidación de informes técnicos periódicos, manejo de recursos presupuestales y cumplimiento de indicadores (como el número de unidades agrícolas fortalecidas, meta: 672), fuentes de verificación y cronograma; presentar informes de avance, ejecución y finalización del contrato, con evidencias documentales, en los términos establecidos en el pliego y el contrato, cumpliendo con las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia (Ley 80 de 1993, artículo 30, y Decreto 1082 de 2015).
J. Cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la contratación estatal, incluyendo principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015); garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social, ambientales (Ley 99 de 1993), de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y de prevención de corrupción (Ley 1474 de 2011); responder por la calidad de los servicios, insumos y entregas, asumiendo responsabilidad civil, penal y administrativa por daños, incumplimientos o defectos.
K. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución del contrato, especialmente datos de beneficiarios y diagnósticos técnicos, salvo requerimientos legales o autorizaciones expresas de la entidad contratante; no divulgar ni utilizar dicha información para fines distintos al objeto contractual.
L. Responder por los riesgos inherentes a la ejecución, implementando medidas de mitigación y seguros requeridos (pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y buen manejo del anticipo, si aplica), conforme al pliego de condiciones y normas de contratación estatal.
M. Facilitar la supervisión, interventoría y auditoría por parte de la entidad contratante, proporcionando acceso a documentos, predios y beneficiarios, y atendiendo requerimientos en plazos razonables; colaborar en la evaluación de impacto del proyecto y en la transferencia de conocimientos para su sostenibilidad post-contrato.
N. Cumplir con los plazos de ejecución establecidos en el cronograma del proyecto, informando oportunamente cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento, y proponer planes de contingencia; liquidar el contrato al finalizar, presentando cuentas finales y devolviendo cualquier saldo o bien no utilizado.
O. Asumir todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, incluyendo la ejecución diligente, eficiente y con los más altos estándares de calidad, en beneficio de la seguridad alimentaria, desarrollo rural y económico del departamento de Norte de Santander, alineado con la Constitución Política de 1991 (artículos 64, 65, 66, 334), Ley 101 de 1993, Ley 160 de 1994 y planes de desarrollo territoriales.

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

P. Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación.
Q. Cumplir con todo lo contemplado en la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será realizada por un funcionario designado para el efecto por la Secretaria General del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión de la entidad adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012, proferidas por el Gobernador del Departamento; y quien a su vez, deberá verificar el cumplimiento del pago de aportes en materia de seguridad social integral en salud, pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Departamento de Norte de Santander, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: Una póliza de seguros, la constitución de una fiducia mercantil en garantía, una garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, el depósito de dinero en garantía. Las garantías deben ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, figurando como asegurado y/o beneficiario EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA, con el fin de cubrir los siguientes amparos:

| | SI | NO | (%) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| **Amparos Exigibles.** | | | | |
| **Garantía Única.** | | | | |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. | x | | 10 | con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales. | x | | 5 | Con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. |
| Estabilidad de la obra. | | | | |
| Calidad de los bienes y equipos suministrados. | x | | 10 | con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más. |

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

| | SI | NO | (%) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| Correcto funcionamiento de los equipos. | x | | 10 | con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más. |
| Calidad del servicio. | | | | |
| Provisión de repuestos y accesorios. | | | | |
| Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato . | | | | |
| Otros amparos. | | | | |
| **Pólizas adicionales** | | | | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | x | | 5% | con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más. |
| Correcta inversión y Buen Manejo del Anticipo | x | | 30% | con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más |

Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza. Las presentes condiciones hacen parte integral del contrato electrónico establecido para el presente contrato **N° LP-SEG-02801-2025.** el cual deberá publicarse a través de la plataforma SECOP II.

**CLAUSULA NOVENA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial, retardo o mora en el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** que no den lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, **EL DEPARTAMENTO** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas del 0.2% por cada día de retraso o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, sin causa justificada, y se aplicarán sobre el valor del pían incumplido. El monto total de las multas que **EL DEPARTAMENTO** imponga a **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La acusación o exigibilidad de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. EL CONTRATISTA autoriza desde ya a EL DEPARTAMENTO para que el valor de estas sea descontado de los saldos existentes a su favor, en el acta de liquidación del contrato o mediante la acción judicial contenciosa pertinente. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, no debido a fuerza mayor o caso fortuito éste pagará a **EL DEPARTAMENTO** a título de sanción el equivalente al diez por ciento (10%) del

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

valor total del contrato, suma que **EL DEPARTAMENTO** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de acuerdo con lo consagrado en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO** requerirá a **EL CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y te señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que **EL CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO** declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. PARÁGRAFO; En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA; MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES Y SUBCONTRATOS;** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato, ni subcontratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa y escrita de EL DEPARTAMENTO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello autorización previa y expresa de EL DEPARTAMENTO, quién no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. En los subcontratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de prestación de servicios y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: LIQUIDACIÓN**; El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias. Este procedimiento deberá efectuarse en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. En caso contrario, se procederá de

**CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATO N° LP-SEG-02801-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO HORTOFRUTÍCOLA INTEGRAL**

conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, **EL DEPARTAMENTO** exigirá su ampliación o extensión a **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES: EL CONTRATISTA**, se obliga con EL DEPARTAMENTO, al cumplimiento de las normas vigentes en relación con las modalidades de contratación que utilice para la vinculación del personal en el servicio a prestar y a evitar el entorpecimiento del contrato por estas u otras causas relacionadas con la dirección y administración del personal. El DEPARTAMENTO, no asume responsabilidad alguna en razón de la vinculación laboral o de cualquier otra índole entre EL CONTRATISTA y los trabajadores que emplee en la ejecución del servicio. En consecuencia, hay exclusión de la relación laboral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, ARP y Pensiones), y los parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación, conforme a lo ordenado en las normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. Y EJECUCIÓN**. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía requerida. **PARÁGRAFO;** El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a EL DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Además de este documento, hacen parte del contrato los documentos del PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° **LP-SEG-02801-2025,** la matriz de riesgos, estudio previo y solicitud de contratación, propuesta del CONTRATISTA ;el anexo de condiciones específicas los informes de evaluación de las propuestas; el Acta del Comité Evaluador; la Resolución de adjudicación; los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental, y en general toda comunicación o documento emanado de las partes y relacionado con el contrato. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: LEGISLACION:** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.